

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)





1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa presupuestario E154 Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Animal.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05/09/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación 31/12/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Jorge de Jesus Lorenzo Ruiz

Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto

1.5 Objetivo general de la evaluación:

El objetivo de esta evaluación es analizar el diseño de los Programas Presupuestarios para proporcionar retroalimentación que fortalezca su concepción, gestión y resultados. Esto se logrará mediante la valoración de la solidez de su continuidad, la identificación de la consistencia metodológica y la validación de la lógica vertical y horizontal de su MIR.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación del problema público para la creación y diseño del programa, de modo que se pueda verificar su congruencia;
- Identificar y analizar su vinculación con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y con los ODS;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención para ampliación progresiva de la cobertura;
- Analizar el funcionamiento, operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos con base en los bienes y servicios que atiende el Pp;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable durante el ciclo de vida del Pp;
- Identificar posibles complementariedades y/o duplicidades con otros programas.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación siguió los criterios establecidos en los Términos de Referencia de la Secretaría de Administración y Finanzas (2025). Se abordaron siete capítulos que integran un total de 30 preguntas, correspondientes a los rubros de diseño, planeación, cobertura, MIR, transparencia y complementariedades.

El enfoque metodológico fue cualitativo, combinando:

- Análisis documental y de gabinete, que incluyó la revisión de la normatividad federal y local aplicable; el Documento de Diseño y Diagnóstico del Programa; registros administrativos; archivos presupuestales; informes institucionales; MIR 2024; y bases de datos.
- Técnicas cualitativas, a través de entrevistas semiestructuradas y grupos focales con actores operativos, responsables del Pp y población participante.
- Análisis descriptivo y explicativo, que permitió tanto caracterizar los elementos normativos y operativos del programa como identificar causas estructurales de las debilidades de diseño.

La estructura de respuesta siguió los criterios de valoración binaria (Sí/No/No aplica) y niveles de respuesta, además de análisis basado en evidencia para preguntas descriptivas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos_Otros_Especifique utilizados:

Descripción de las técnicas y modelos

Los Términos de Referencia (TdR) establecen que la evaluación de diseño debe responder 30 preguntas organizadas en siete apartados, lo que exige un conjunto de técnicas de investigación orientadas a generar evidencia suficiente y pertinente para cada dimensión: justificación, planeación, cobertura, focalización, consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), transparencia y complementariedad. Para ello, la metodología combina enfoques descriptivos y explicativos. El trabajo de gabinete incluye la revisión normativa, el análisis de registros administrativos, bases de datos, documentos institucionales y la MIR, mientras que el trabajo de campo contempla entrevistas semiestructuradas y grupos focales para recuperar percepciones, prácticas y experiencias de actores clave y beneficiarios. Las respuestas a las preguntas metodológicas se elaboran en formato estandarizado —una por cuartilla, con análisis, justificación y nivel de respuesta cuando aplica— y, en todos los casos, deben fundamentarse con evidencia verificable siguiendo criterios de claridad, pertinencia y trazabilidad.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El Programa Presupuestario E154 cuenta con un marco normativo sólido y un diagnóstico que identifica el problema público, la población de referencia y la lógica de intervención, alineado con las atribuciones de la PAOT.
2. El programa opera bajo un esquema de acceso universal y atención por demanda, por lo que no cuenta con mecanismos de selección ex ante ni con padrón de beneficiarios, lo cual es consistente con su diseño.
3. Se identificaron debilidades en el diseño documental, particularmente la ausencia de una justificación teórica y empírica documentada y de un plazo formal para la actualización del diagnóstico.
4. La Matriz de Indicadores para Resultados presenta inconsistencias técnicas, relacionadas con la redacción de objetivos, la definición de indicadores, unidades de medida, métodos de cálculo, medios de verificación y la ambigüedad conceptual del Componente 2.
5. Existe un bajo nivel de visibilidad pública del programa, debido a la falta de un espacio específico que concentre la información normativa, operativa y de resultados del Pp E154.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

1. El Pp contó con un documento de Diagnóstico en donde se encuentra la descripción de las poblaciones potencial y objetivo, árbol de problemas y objetivos, así como la MIR y las Fichas Técnicas. Alineación sólida con PND, PGCDMX y ODS.
2. Justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y existe evidencia teórica de que la intervención es el medio más eficaz para atender la problemática.
3. Se puede identificar el resumen narrativo de la MIR en el documento normativo del Pp.
4. El objetivo de Fin está claramente especificado dentro de la MIR.
5. El Pp dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

2.2.2 Oportunidades:

1. El Pp tiene coincidencia y complementariedades con otros programas de Gobierno de la Ciudad de México.

2.2.3 Debilidades:

1. El documento de diagnóstico no definió un plazo para su revisión y actualización.
2. Los Componentes de la MIR no están claramente especificados, ordenados cronológicamente.
3. Algunos de los indicadores de la MIR no cumplen con los criterios CREMAA.
4. El Pp no cuantifica los gastos en que incurre para generar los servicios que otorga. Tampoco calcula sus gastos unitarios.

2.2.4 Amenazas:

1. No se detectó ninguna amenaza al funcionamiento del Pp.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

El Programa Presupuestario E154 "Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Animal" presenta un diseño institucional sólido, sustentado en un diagnóstico congruente con el problema público que atiende y en una adecuada alineación con instrumentos de política ambiental nacionales e internacionales. Entre sus principales fortalezas destacan la estandarización de sus procedimientos operativos y el uso de sistemas de información especializados, los cuales permiten una atención eficaz de las denuncias ciudadanas en materia ambiental, territorial y de protección y bienestar animal. No obstante, la evaluación identifica áreas de mejora relevantes, como la ausencia de una metodología formal para la actualización periódica del diagnóstico, la falta de criterios claros para definir y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo, y diversas inconsistencias técnicas en la Matriz de Indicadores para Resultados, particularmente en la sintaxis, unidades de medida, medios de verificación y delimitación de componentes. Asimismo, se observa una limitada visibilidad pública del programa y coincidencias con acciones de otras dependencias del sector ambiental, lo que subraya la necesidad de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la coordinación interinstitucional para evitar duplicidades y potenciar el impacto de la política pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Redefinir las poblaciones potencial y objetivo.
2. Establecer en el documento de diseño en el apartado de Frecuencia de Actualización de la población objetivo.
3. Desarrollar y documentar una estrategia de cobertura.

4. Se recomienda incorporar metas de avance incremental en los indicadores clave (Fin y Propósito).
5. Establecer los registros administrativos de las acciones que reporta la URG como los Medios de Verificación.
6. Fortalecer los indicadores y medios de verificación para asegurar claridad y Monitoreabilidad.
7. Precisar los métodos de cálculo, incluyendo temporalidad (periodo t) de modo que los resultados puedan reproducirse y verificarse de manera independiente.

4. Datos de la instancia evaluadora externa

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Alma Rosa Mendoza Rosas.
4.2 Cargo: Coordinadora de Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Persona física.
4.4 Principales colaboradores: José Roberto Nájera Torres; Luis Ángel Ortiz Herrera.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alma.mendozar@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 595 933 7219
5. Identificación del (los) programa(s)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Acceso a la Justicia Ambiental, Urbana y de Protección y Bienestar Animal.
5.2 Siglas: E154
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de los titulares a cargo del (los) programa(s): 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) Unidad Administrativa: Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Francisco Javier García Ramírez (Subprocurador) Correo: francisco.garcia@paot.org.mx Tel: 5265-0780 Ext: 12000

5. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 100,000.00 (sin IVA)
6.4 Fuente de Financiamiento: Fiscales (Recursos Propios)

6. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Informes_de_Resultados
7.2 Difusión en internet del formato: https://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/PbR/public/Informes_de_Resultados

BIBLIOGRAFÍA

